

yor de la de Málaga, Señor del Alferazgo Mayor de las Villas de Estepa y Pedrera, Patrono único de las insignes Colegiatas de Escalona, Aguilar de Campo y Belmonte; y General de todas las Iglesias, Conventos y Hermitas del Estado de Estepa, con su Señorío Espiritual y Temporal; del insigne Colegio mayor de San Clemente de los Españoles de la Ciudad de Bolonia; de la Capilla de nuestra Señora de la Piedad en la Marina de Caller, Reyno de Cerdeña, y del Real Hospital de Peregrinos de la Ciudad de Segovia; Caballero del Toyson de Oro, y Gran-Cruz de la Real distinguida Orden de Carlos III; Comendador de las Encomiendas de los Santos de Maymona, Corral de Almaguer, y Villa-Nueva de la Fuente en la Orden de Santiago; Teniente General de los Reales Ejércitos; Caballerizo, y Ballestero Mayor de S. M. y su Gentil-Hombre de Cámara con Exercicio, para el gobierno y manejo de sus Estados, y los míos, con facultad de quitar, y poner à mi arbitrio Administradores, Alcaldes de Castillos, y Casas fuertes, nombrar Corregidores, Gobernadores, Alcaldes Mayores, hacer elecciones de Justicia, y todo lo demás que corresponde al buen gobierno de ellos.

POR quanto conviene hacer Eleccion de Justicias en la Villa de Jumilla, propia del Duque de Medina, el día 2.^o de Mayo, año, confiando a vos D.^h Juan Zeare de Somater, Pedro Molero, de Garcia, D.^h Juan Tomas de Dominguez, y D.^h Joaquin Pares de los Cobos

que bien, y fielmente mirareis por el servicio de Dios nuestro Señor, el de la Casa, y de los Pobres, Viudas, Huerfanos y Menores, Propios y Restas de la citada Villa, he tenido por bien de elegiros y nombraros como por la presente os elijo y nombro a saber: para Alcalde ordinario por el Estado noble a D.^h Juan Zeare, y por letrado, a Pedro Molero de Garcia, para Alguacil mayor por el Estado noble a D.^h Juan Tomas de Dominguez, y para depositario del Cabildo por el mismo estado a D.^h Joaquin Pares de los Cobos

para que sirvais los dichos Oficios de Justicia por todo el año de mil setecientos noventa, segun lo dispuesto por S. M.; (que Dios guarde)

